

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

**NACE LA COMISIÓN ASESORA DE CONSULTAS JURÍDICAS**

El 4 de noviembre de 1897 la Comisión Directiva del Colegio de Escribanos dispuso la creación de la "Comisión de Consultas" y reglamentó su funcionamiento. Aquella Comisión, como la actual, estaba encargada de informar en todas las consultas profesionales o de orden jurídico que se hiciesen al colegio. La integraban tres miembros. Se tenía por resolución el dictamen de la mayoría.

La Comisión Directiva, denominada hoy Consejo Directivo, limitaba su cometido a dar al dictamen aprobado el trámite necesario para que llegara al consultante. Es de hacer notar que cada miembro tenía tres días para expedir su opinión y que las consultas se distribuían por un orden establecido por sorteo. Fueron sus primeros integrantes los escribanos Máximo Luzuriaga, Agustín de Vera y Magluar Monjeaux.

Han transcurrido 73 años de la creación de la Comisión y a través de ese lapso son incontables los dictámenes producidos que sirvieron y sirven de orientación doctrinaria, tanto a los escribanos como al público y en tiempos más cercanos a instituciones oficiales, magistrados, etc. Las opiniones de las sucesivas Comisiones de Consultas forman una real y verdadera doctrina notarial y en la actualidad, con 44 miembros y más de 20 oyentes, sus dictámenes han cobrado una importancia científica digna de destacar.

Es conveniente hacer notar que la Comisión Directiva inicialmente no se expedía sobre las consultas formuladas, sistema que posteriormente se alteró hasta nuestros días, en razón de que los colegas consultantes

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

fundaban y justificaban sus procedimientos y pareceres en las mismas, olvidando que tales dictámenes no son de obligado cumplimiento por los escribanos, sino orientadores en determinadas instancias de su labor profesional - funcionaria.